



Consejo Andaluz
de Colegios Oficiales
de Arquitectos



Imagen, 4 - 3º
41003 Sevilla
Tel. 954 293 116
Fax 954 293 117
www.cacoa.es

A LOS DECANOS DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS DE ANDALUCÍA

La Asamblea del C.A.C.O.A., máximo órgano de representación de todo el colectivo de Arquitectos andaluces, celebrada el 19 de octubre de 2007 en sesión extraordinaria ha considerado el contenido de la última versión del proyecto de Real Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales que se está tramitando por vía de urgencia. Teniendo en cuenta que del mismo se deriva una gran incertidumbre e indefinición para la formación académica de los Arquitectos y que a pesar de las distintas iniciativas que por parte del Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Arquitectos de España se han tenido ante el Ministerio de Educación, para que dicho proyecto se modificase puntualmente, no han sido atendidas de momento con las garantías suficientes, ha acordado:

1º MANIFESTAR EL RECHAZO AL PROYECTO DE REAL DECRETO DE ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS Y SOLICITAR LA PARALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL MISMO, POR LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS QUE TENDRÁ SOBRE LA FORMACIÓN DEL ARQUITECTO Y PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, TENIENDO EN CUENTA LA FUNCIÓN SOCIAL QUE TIENE LA ARQUITECTURA.

2º REITERAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMO CUESTIONES ESENCIALES A RECOGER DE FORMA CLARA EN RELACIÓN CON EL TÍTULO DE ARQUITECTO LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS:

- a) MANTENER SEPARADAS E INDEPENDIENTES, COMO LO HAN ESTADO HISTÓRICAMENTE, LAS RAMAS DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
- b) MANTENER LA DIRECTRIZ PROPIA PARA EL TÍTULO DE ARQUITECTO EN FUNCIÓN DE SU CONDICIÓN DE PROFESIÓN REGULADA.
- c) QUE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES RESIDAN EN EL TÍTULO DE GRADO, CONFORME A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS, Y NO EN LOS TÍTULOS DE MASTER.
- d) QUE EL TÍTULO DE GRADO DE ARQUITECTO TENGA 300 CRÉDITOS (ECTS) (5 AÑOS) MÁS PROYECTO FIN DE CARRERA (30-60 CRÉDITOS)

3º SUBSIDIARIAMENTE, EN TANTO QUE EL TÍTULO DE ARQUITECTO VIENE REGULADO POR UNA DIRECTIVA EUROPEA, SE SOLICITA QUE DICHA REGULACIÓN SE ESTABLEZCA DE FORMA ESPECÍFICA PARA LOS ESTUDIOS QUE CONDUCEN A LA OBTENCIÓN DEL CITADO TÍTULO DE GRADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA QUE SE FORMULA EN EL REAL DECRETO.

4º TODOS LOS ACUERDOS PRECEDENTES SE COMUNICARÁN AL C.S.C.A.E., MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA, DELEGADO DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA; A TODOS LOS COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS Y ESCUELAS DE ARQUITECTURA."

En apoyo de las anteriores reivindicaciones, se adoptan también los siguientes acuerdos:

5º CIERRE DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS DE ANDALUCÍA Y DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS PARA LOS PRÓXIMOS DÍAS MIÉRCOLES 24 Y JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 2007.

6º CONVOCAR UNA CONCENTRACIÓN EN MADRID EL PRÓXIMO JUEVES 25 DE OCTUBRE EN LA PUERTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, A LAS 13:00 HORAS, C/ ALCALÁ, Nº 36, CON EL OBJETIVO DE PARALIZAR LA APROBACIÓN DEL CITADO REAL DECRETO.

7º PUBLICAR ESTOS ACUERDOS CON LA MÁXIMA URGENCIA, A SER POSIBLE ANTES DEL PRÓXIMO DOMINGO 21 DE OCTUBRE DE 2007 EN TRES DIARIOS DE ÁMBITO NACIONAL.

8º APROBAR UNA CUOTA EXTRAORDINARIA COMO LÍMITE MÁXIMO DE 100.000 € PARA LA PUBLICACIÓN EN PRENSA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

9º TRASLADAR AL PRESIDENTE DEL C.S.C.A.E. NUESTRO DESEO Y APOYO PARA QUE LIDERE ESTAS REIVINDICACIONES Y SEA EL MÁXIMO EXPONENTE PARA CUANTAS ACCIONES SE EMPRENDAN EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS CITADOS OBJETIVOS."

En Granada, a diecinueve de octubre de 2007

